

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez: Le informo que los días 19 de diciembre de 2019, 29 de enero de 2020 fueron, radicados en la oficina de apoyo judicial, el primero aportado por la parte actora, y segundo por la parte demandada, por su parte en las siguientes fechas: 21 de septiembre de 2020 y 02 de febrero de 2021 el apoderado de la parte demandante allego memorial remitido al correo electrónico de esta agencia judicial. A Despacho. Medellín, 8 de febrero de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno

PROCESO	Verbal sumario
Demandante	XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADO S.A. E.S.P
Demandados	MARY SOL PELÁEZ PATIÑO
Radicado No.	05001 40 03 007 2019 01191-00
Decisión	INCORPORA. RECONOCE PERSONERÍA. ORDENA CORRER TRASLADO POR SECRETARIA DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO

Se incorpora contestación de la demanda presentada por el apoderado de la demandada MARY SOL PELÁEZ PATIÑO, la cual fue aportada dentro del término oportuno.

Se reconoce personería para que represente a dicho demandado al abogado ADIEL GÓMEZ CHICA portador de la tarjeta profesional número 168.530 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se ordena por la Secretaría correr traslado al demandante, por 5 días de las excepciones de mérito presentadas por JORGE WILLIAM VÉLEZ RAMÍREZ, en la forma prevista en el artículo 110 en concordancia con el artículo 391 del Código General del Proceso, para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfb57320e63a8565684fb6b71c82c2682ce6fce2c430eeb7a052a0c03efb0d52**

Documento generado en 08/02/2021 11:19:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 021 (E)** Hoy **9 de febrero de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario